

v.2, n.6, 2025 - Junho

# REVISTA O UNIVERSO OBSERVÁVEL

## ANÁLISIS DEL IMPACTO TRIBUTARIO Y PRESUPUESTARIO DE LA GACETA OFICIAL EXTRAORDINARIA N° 6.806 EN FUNDACIONES SIN FINES DE LUCRO EN VENEZUELA

Nancy Cardenas<sup>1</sup>  
Irma Pérez de Mezzogori<sup>2</sup>  
Edgar Chirinos<sup>3</sup>  
Raquel Barrios<sup>4</sup>

**Revista o Universo Observável**

**DOI: 10.69720/29660599.2025.000121**

**ISSN: 2966-0599**

<sup>1</sup>UCAT, Tachira, Venezuela.

E-mail: [ncardenasd@gmail.com](mailto:ncardenasd@gmail.com)

ORCID: 0009-0005-7847-6839

<sup>2</sup>CEO Financity, Florida, Usa.

E-mail: [irmamezzogori@gmail.com](mailto:irmamezzogori@gmail.com)

ORCID: 0009-0007-1335-9476

<sup>3</sup>UCLA, Barquisimeto, Venezuela.

E-mail: [edgarchirino@ucla.edu.ve](mailto:edgarchirino@ucla.edu.ve)

ORCID: 0009-0009-1951-3520

<sup>4</sup>UCLA, Barquisimeto, Venezuela.

E-mail: [raq\\_barrios@yahoo.com](mailto:raq_barrios@yahoo.com)

ORCID: 0009-0004-42296900





v.2, n.6, 2025 - Junho

**ANÁLISIS DEL IMPACTO TRIBUTARIO Y PRESUPUESTARIO DE LA  
GACETA OFICIAL EXTRAORDINARIA N° 6.806 EN FUNDACIONES  
SIN FINES DE LUCRO EN VENEZUELA**

Nancy Cardenas, Irma Pérez de Mezzogori,  
Edgar Chirinos e Raquel Barrios



**PERIÓDICO CIENTÍFICO INDEXADO INTERNACIONALMENTE**

**ISSN**  
International Standard Serial Number  
2966-0599

[www.ouniversoobservavel.com.br](http://www.ouniversoobservavel.com.br)

Editora e Revista  
O Universo Observável  
CNPJ: 57.199.688/0001-06  
Naviraí – Mato Grosso do Sul  
Rua: Botocudos, 365 – Centro  
CEP: 79950-000

## RESUMEN

La presente investigación tiene como objetivo evaluar el impacto fiscal y presupuestario derivado de la implementación de la Ley de Protección a las Pensiones de la Seguridad Social, publicada en el Diario Oficial Extraordinario N.º 6.806 (2024), en las organizaciones sin fines de lucro, específicamente en la Fundación Centro Médico Rotario Dr. Pablo Puky, ubicada en San Cristóbal, Estado Táchira. La metodología aplicada fue de carácter documental y descriptivo, basada en el análisis sistemático de los artículos legales contenidos en el Diario Oficial y sus implicaciones operativas. El estudio identificó impactos significativos relacionados con nuevas contribuciones fiscales, aumento de costos operativos y desafíos administrativos en materia de cumplimiento tributario. No obstante, también se observaron oportunidades de exenciones fiscales y alineamiento institucional con las políticas públicas. Se concluye que el nuevo marco fiscal representa tanto una amenaza como una oportunidad para el sector sin fines de lucro, lo que requiere el desarrollo de estrategias eficientes de adaptación financiera y gestión tributaria.

**Palabras clave:** Impacto fiscal, Política presupuestaria, Organizaciones sin fines de lucro, Cumplimiento tributario, Derecho fiscal.

## ABSTRACT

*The present research aims to evaluate the tax and budgetary impact resulting from the implementation of the Law for the Protection of Social Security Pensions, published in Official Gazette Extraordinary No. 6,806 (2024), on non-profit organizations, specifically the Fundación Centro Médico Rotario Dr. Pablo Puky, located in San Cristóbal, Táchira State. The applied methodology was **documentary and descriptive in nature**, based on the systematic analysis of the legal articles contained in the Gazette and their operational implications. The study identified significant impacts related to **new tax contributions, increased operating costs, and administrative challenges** in terms of tax compliance. Nevertheless, **opportunities for tax exemptions and institutional alignment with public policies** were also observed. It is concluded that the new fiscal framework represents **both a threat and an opportunity** for the non-profit sector, requiring the development of **efficient financial adaptation and tax management strategies**.*

**Keywords:** Tax impact, Budgetary policy, Non-profit organizations, Tax compliance, Fiscal law,

## 1. Introducción

La promulgación de la Ley de Protección de las Pensiones de Seguridad Social, contenida en la Gaceta Oficial Extraordinaria N° 6.806 del 8 de mayo de 2024[3], representa un cambio estructural en la política fiscal y de seguridad social en Venezuela. Esta legislación establece una contribución especial obligatoria para personas jurídicas, incluyendo organizaciones sin fines de lucro, como mecanismo para fortalecer el sistema de pensiones ante las limitaciones presupuestarias del Estado. Este tipo de medidas, enmarcadas dentro de estrategias de financiamiento social, no son aisladas: se han utilizado en otros países como parte de reformas paramétricas del sistema previsional [11].

La seguridad social, según la Organización Internacional del Trabajo [12], constituye un derecho humano fundamental y una herramienta clave para garantizar estabilidad social y crecimiento inclusivo. En América Latina, el debate en torno a su sostenibilidad se ha intensificado debido al envejecimiento poblacional, la informalidad

laboral y la insuficiencia de recursos públicos [6,7]. En este contexto, mecanismos alternativos de financiamiento, como las contribuciones especiales, emergen como herramientas fiscales extraordinarias que permiten enfrentar crisis coyunturales sin depender exclusivamente de impuestos tradicionales.

Desde una perspectiva organizacional, las fundaciones sin fines de lucro cumplen funciones sociales críticas, especialmente en sectores como salud, educación y asistencia humanitaria. Estas entidades enfrentan desafíos permanentes en materia de financiamiento, cumplimiento normativo y adaptación a marcos legales cambiantes. De acuerdo con Salamon [13], el incremento de exigencias fiscales sin contrapartes adecuadas de apoyo institucional puede comprometer la viabilidad de estas organizaciones, afectando negativamente su capacidad de respuesta social.

En Venezuela, la situación es aún más compleja debido al contexto de crisis prolongada, hiperinflación, y sanciones internacionales. Estas condiciones han

reducido los ingresos reales del Estado y aumentado la dependencia de mecanismos no convencionales para sostener el gasto público. La contribución especial establecida en la Gaceta 6.806 tiene, por tanto, un doble carácter: por un lado, busca financiar un derecho constitucional —la pensión digna— [8], por otro, impone nuevas cargas tributarias que podrían desestabilizar la operatividad financiera de instituciones que ya operan con recursos limitados.

La Fundación Centro Médico Rotario Dr. Pablo Puky, organización de salud sin fines de lucro ubicada en San Cristóbal, estado Táchira, constituye un ejemplo representativo del tipo de entidades afectadas por esta normativa. Por ello, esta investigación tiene como propósito analizar el impacto organizacional, presupuestario y tributario derivado de la implementación de la Gaceta N° 6.806, enfocándose en sus efectos sobre los ingresos, egresos y obligaciones fiscales de dicha institución. El análisis se justifica no solo por la relevancia del caso, sino también por su valor como referencia para otras entidades similares que operan en entornos económicos restrictivos y altamente regulados.

La promulgación de la Ley de Protección de las Pensiones de Seguridad Social en la Gaceta Oficial Extraordinaria N° 6.806 del 8 de mayo de 2024 [3], responde a la necesidad del Estado venezolano de fortalecer el sistema de pensiones en un contexto marcado por sanciones internacionales, recesión económica y presión sobre las instituciones públicas y privadas. Esta normativa establece la creación de una contribución especial que afecta directamente a las personas jurídicas, incluidas las fundaciones sin fines de lucro, las cuales se enfrentan a nuevos desafíos fiscales y presupuestarios.

La investigación se enmarca en el análisis del impacto de esta Ley en la Fundación Centro Médico Rotario Dr. Pablo Puky, institución sanitaria sin fines de lucro que brinda atención médica a poblaciones vulnerables del estado Táchira. Considerando el papel crucial que estas organizaciones cumplen en el sistema social venezolano, resulta pertinente examinar cómo la implementación de esta ley afecta sus ingresos,

egresos y obligaciones fiscales, y si existen mecanismos de mitigación que garanticen su sostenibilidad.

## 2. MÉTODO

Esta investigación se enmarca en un **diseño documental y descriptivo**, con enfoque cualitativo, orientado al análisis crítico del contenido normativo y sus implicaciones fiscales. Se fundamenta en la revisión, sistematización e interpretación de fuentes primarias y secundarias vinculadas a la Ley de Protección de las Pensiones de Seguridad Social publicada en la Gaceta Oficial Extraordinaria N° 6.806 del 8 de mayo de 2024.

### 2.1. Tipo y nivel de investigación

Esta investigación se enmarca en un diseño documental y descriptivo, con enfoque cualitativo, orientado al análisis crítico del contenido normativo y sus implicaciones fiscales, apoyado en las bases metodológicas planteadas por Hernández, Fernández y Baptista [9].

Según Arias [2] y Balestrini [4], la investigación documental se caracteriza por el análisis de información ya existente, extraída de documentos oficiales, publicaciones científicas y bibliografía especializada. En este caso, se trabajó con el texto íntegro de la Gaceta N° 6.806 como fuente primaria, complementado con normativa tributaria venezolana, doctrina administrativa y referencias académicas recientes sobre seguridad social y economía institucional.

La investigación **documental** se caracteriza por el análisis de información ya existente, extraída de documentos oficiales, publicaciones científicas y bibliografía especializada. En este caso, se trabajó con el texto íntegro de la Gaceta N° 6.806 como fuente primaria, complementado con normativa tributaria venezolana, doctrina administrativa y referencias académicas recientes sobre seguridad social y economía institucional.

Asimismo, la investigación se clasifica como **descriptiva**, ya que busca identificar, organizar y exponer de manera sistemática los efectos de una nueva disposición legal sobre una organización específica. No pretende establecer relaciones causales, sino

**caracterizar el impacto tributario y presupuestario** de la normativa vigente en una fundación de salud sin fines de lucro.

## 2.2. Enfoque metodológico

El enfoque cualitativo permitió realizar una interpretación crítica y contextualizada del texto legal, considerando sus implicaciones estructurales y operativas para la Fundación Centro Médico Rotario Dr. Pablo Puky. Este tipo de análisis permite comprender no solo los cambios normativos formales, sino también **sus efectos tangibles sobre la gestión financiera, administrativa y tributaria** de la organización.

Para organizar el análisis, se elaboró una **matriz interpretativa de contenido legal**, en la cual se registraron los artículos más relevantes de la Gaceta 6.806, sus objetivos, principios, disposiciones fiscales y sus implicaciones directas. Cada disposición fue desglosada y evaluada en términos de:

- Creación de obligaciones fiscales (contribución especial)
- Régimen sancionatorio
- Posibilidad de exoneraciones
- Impacto en planificación financiera (ingresos y egresos)
- Requerimientos de adecuación administrativa

## 2.3. Unidades de análisis y delimitación

La unidad de análisis principal fue la Fundación Centro Médico Rotario Dr. Pablo Puky, seleccionada por su naturaleza jurídica (entidad sin fines de lucro), su función social (servicios médicos primarios) y su localización geográfica en el estado Táchira. Esta selección responde a la necesidad de estudiar cómo una organización que opera en un entorno de alta vulnerabilidad social puede verse afectada por una carga tributaria adicional sin distorsionar su misión institucional.

La delimitación temporal se centró en el año 2024, periodo de promulgación de la Ley y punto de partida para su implementación. Geográficamente, se circunscribió al contexto venezolano, específicamente al marco

normativo tributario vigente y sus efectos sobre entidades privadas no lucrativas.

## 2.4. Técnicas de recolección y tratamiento de la información

La recolección de información se realizó mediante técnicas documentales respaldadas por Arias [2] y Balestrini [4], tales como:

- Revisión sistemática de la Gaceta Oficial Extraordinaria N° 6.806
- Análisis de documentos institucionales internos de la Fundación
- Bibliografía académica sobre contribuciones fiscales, seguridad social y sostenibilidad financiera de ONG

El procesamiento de los datos se llevó a cabo mediante análisis de contenido y categorización temática, con énfasis en variables clave: obligaciones tributarias, impacto presupuestario, viabilidad institucional y escenarios de respuesta organizacional. No se utilizaron instrumentos estadísticos cuantitativos debido a la naturaleza cualitativa del estudio.

## 3. RESULTADOS

El análisis de la Gaceta Oficial Extraordinaria N° 6.806 evidenció múltiples disposiciones con implicaciones tributarias y presupuestarias significativas para las organizaciones sin fines de lucro, en especial para entidades prestadoras de servicios de salud como la Fundación Centro Médico Rotario Dr. Pablo Puky. A continuación, se presentan los principales hallazgos organizados en cinco dimensiones de impacto:

### 3.1. Creación de una nueva obligación fiscal

La Ley introduce la Contribución Especial para la Protección de las Pensiones de Seguridad Social, aplicable a todas las personas jurídicas que ejerzan actividad económica en el país, independientemente de su domicilio fiscal. Esta contribución es de hasta un 15 % del total de pagos realizados por concepto de salarios y bonificaciones no salariales (Art. 7), lo que representa una carga tributaria adicional de carácter obligatorio.

En el caso de la Fundación, cuya operatividad depende en gran medida de donaciones, aportes estatales y tarifas subsidiadas, esta contribución amenaza con reducir los márgenes financieros disponibles para operaciones médicas esenciales y para el mantenimiento de infraestructura.

### 3.2. Impacto en la estructura presupuestaria

Se observó un efecto directo sobre la planificación presupuestaria anual. Las nuevas contribuciones no estaban previstas en el presupuesto fiscal anterior, lo cual obliga a la Fundación a realizar reajustes en sus egresos operativos. Entre los rubros potencialmente afectados se encuentran:

- Adquisición de insumos médicos
- Mantenimiento de equipos
- Pago de personal especializado
- Servicios básicos de operación hospitalaria

El aumento en la carga fiscal puede desequilibrar la proporción entre ingresos y egresos, comprometiendo la sostenibilidad financiera a mediano plazo.

### 3.3. Régimen sancionatorio y riesgo financiero

El artículo 13 de la Gaceta establece que la omisión o retraso en la declaración y pago de la contribución generará sanciones de hasta 1.000 veces el tipo de cambio oficial de la moneda de mayor valor. Esta medida representa una amenaza importante para instituciones con estructuras contables limitadas, aumentando los riesgos financieros y legales por incumplimiento tributario.

### 3.4. Posibilidad de exoneración y estrategias de mitigación

Uno de los aspectos positivos detectados es la facultad del Ejecutivo Nacional para exonerar total o parcialmente del pago de la contribución a sujetos pasivos especiales o sectores estratégicos para el desarrollo nacional (Art. 8). Este mecanismo abre una posibilidad para que fundaciones como la Fundación Centro Médico Rotario gestionen solicitudes de exención tributaria, siempre que cumplan con los criterios establecidos.

### 3.5. Necesidad de adaptación administrativa y regulatoria

Las nuevas disposiciones fiscales implican el fortalecimiento de procesos internos de gestión contable, presupuestaria y de cumplimiento normativo. Se identificó la necesidad de:

- Mejorar los sistemas de registro y control financiero.
- Capacitar al personal en legislación tributaria vigente.
- Establecer canales de comunicación con el SENIAT para garantizar la correcta declaración de las contribuciones.

Además, la Ley refuerza el principio de orden público (Art. 5), por lo que su cumplimiento es inmediato y prioritario, independientemente de la naturaleza jurídica de la entidad afectada.

### 3.6. Síntesis de hallazgos

Dimensión Analizada	Hallazgo Principal
Obligación fiscal	Creación de una contribución especial del 15 % sobre pagos salariales.
Impacto presupuestario	Aumento de egresos operativos no contemplados en presupuestos previos.
Riesgo legal	Sanciones económicas severas por incumplimiento.
Mecanismos de alivio	Posibilidad de exoneración para sujetos estratégicos.
Requerimientos administrativos	Necesidad de adaptar procesos internos para cumplir con la ley.

## 4. DISCUSIÓN

Los resultados obtenidos revelan que la implementación de la Ley de Protección de las Pensiones de Seguridad Social (Gaceta Oficial Extraordinaria N° 6.806) introduce un marco fiscal que genera impactos significativos en la estructura financiera y operativa de las organizaciones sin fines de lucro en Venezuela, especialmente en aquellas del sector salud como la Fundación Centro Médico Rotario Dr. Pablo Puky. Esta situación plantea un desafío relevante para la sostenibilidad institucional, en un entorno ya marcado por crisis económica, inestabilidad normativa y restricciones presupuestarias.

Desde la perspectiva tributaria, la creación de una contribución especial de hasta el 15 % sobre pagos laborales representa una

carga adicional que compromete la capacidad de estas organizaciones para mantener su nivel de servicios. Este hallazgo es coherente con los planteamientos de Mesa-Lago [10] y Salamon [13], quien advierte que el aumento de obligaciones fiscales, sin medidas compensatorias, puede debilitar a las entidades no lucrativas, obligándolas a desviar recursos operativos hacia el cumplimiento tributario en detrimento de su misión social.

Asimismo, los efectos presupuestarios evidenciados en el caso de la Fundación refuerzan la necesidad de que las instituciones adopten modelos de planeación financiera más dinámicos y resilientes, capaces de responder a cambios regulatorios imprevistos. Esto coincide con lo expuesto por Anheier [1], quien destaca que las organizaciones del tercer sector deben contar con capacidades internas para evaluar riesgos fiscales, ajustar presupuestos en tiempo real y negociar mecanismos de alivio ante autoridades públicas.

El régimen sancionatorio severo previsto en la normativa —multa de hasta 1.000 veces el tipo de cambio oficial— genera un entorno de riesgo legal elevado, especialmente para organizaciones con estructuras administrativas limitadas. Tal rigidez puede desincentivar la formalización de nuevas entidades o provocar la paralización parcial de funciones en organizaciones existentes, lo cual es contrario a los principios de fomento de la economía social defendidos por la Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos [11].

No obstante, la Ley también establece opciones de exoneración para sujetos pasivos especiales y sectores estratégicos, lo que abre una vía de mitigación que debe ser aprovechada por las fundaciones a través de gestiones jurídicas bien fundamentadas. En este sentido, la articulación entre las organizaciones del sector salud y las instituciones del Estado puede permitir una aplicación diferenciada de la normativa, tal como proponen las políticas públicas de “tributación con enfoque de equidad” defendidas por organismos multilaterales como la CEPAL [6,7]

Además, se reafirma la importancia de fortalecer la capacidad institucional para el cumplimiento tributario. La adecuación de los

sistemas contables, la capacitación del personal y la revisión periódica de la normativa vigente se consolidan como elementos esenciales para la sostenibilidad operativa. Estas necesidades reflejan la premisa de que la eficiencia fiscal no solo depende del marco legal, sino también de la capacidad institucional para aplicarlo, como señalan Bird y Zolt [5].

En definitiva, el estudio confirma que, si bien la Ley tiene un propósito social legítimo —proteger las pensiones frente a un contexto económico adverso—, su aplicación indiscriminada a entidades no lucrativas sin mecanismos proporcionales de ajuste puede generar efectos no deseados, debilitando precisamente a los actores que contribuyen a la salud y el bienestar social.

## 5. CONCLUSIONES

El análisis de la Gaceta Oficial Extraordinaria N° 6.806, correspondiente a la Ley de Protección de las Pensiones de Seguridad Social, permite concluir que su implementación representa un cambio trascendental en el régimen fiscal venezolano, al introducir una contribución especial que impacta de forma directa la estructura financiera de personas jurídicas, incluidas organizaciones sin fines de lucro.

En el caso específico de la Fundación Centro Médico Rotario Dr. Pablo Puky, se determinó que:

1. La contribución especial de hasta el 15 % sobre pagos salariales constituye una obligación fiscal adicional que afecta los egresos operativos, generando presión sobre el equilibrio financiero institucional.
2. La ley impone un régimen sancionatorio estricto, que aumenta el riesgo de penalización económica si no se cumple oportunamente con los deberes formales y materiales.
3. La normativa carece de mecanismos explícitos de implementación progresiva para entidades de función social, lo cual podría reducir la capacidad operativa de organizaciones de salud, educación o asistencia comunitaria.

4. Se identifican oportunidades de gestión estratégica a través de solicitudes de exoneración y el fortalecimiento de relaciones institucionales con entes públicos.
5. El éxito en la adaptación a este nuevo marco legal dependerá de la capacidad de las fundaciones para reorganizar su presupuesto, reforzar sus sistemas contables y generar evidencia de su aporte estratégico al desarrollo nacional.

En síntesis, la Ley, aunque motivada por fines sociales legítimos, debe aplicarse considerando los principios de equidad tributaria, capacidad contributiva y progresividad, para no comprometer la misión institucional de los actores sociales que sustentan el bienestar colectivo.

## 6. RECOMENDACIONES

Con base en los hallazgos y conclusiones de esta investigación, se proponen las siguientes recomendaciones dirigidas tanto a las organizaciones sin fines de lucro como a los entes responsables de la política fiscal en Venezuela:

Para la Fundación Centro Médico Rotario Dr. Pablo Puky:

1. Diseñar un plan de contingencia fiscal que incorpore la nueva contribución especial y establezca ajustes presupuestarios proporcionales.
2. Solicitar formalmente la exoneración total o parcial ante el Ejecutivo Nacional, sustentando su rol estratégico como prestador de servicios de salud en zonas vulnerables.
3. Fortalecer la estructura administrativa mediante la capacitación de su personal en temas tributarios, contabilidad pública y gestión presupuestaria.
4. Implementar herramientas de planificación financiera dinámica, incluyendo escenarios presupuestarios alternativos (optimista, neutral y pesimista).
5. Reforzar sus canales de diálogo con organismos públicos, en especial con

el SENIAT y el Ministerio del Poder Popular para la Salud, para gestionar acuerdos institucionales que reconozcan su valor social.

Para los entes gubernamentales:

1. Incorporar en la normativa criterios de proporcionalidad y gradualidad tributaria para organizaciones sin fines de lucro.
2. Establecer líneas de financiamiento o incentivos fiscales compensatorios que permitan a las fundaciones mantener su operatividad sin afectar sus objetivos sociales.
3. Diseñar una política tributaria diferenciada para entidades de alto impacto social, con procesos de exoneración expeditos y técnicamente sustentados.
4. Promover espacios de consulta pública que integren a las ONG y fundaciones en el diseño e implementación de políticas fiscales que las afectan directamente.

## REFERENCIAS

1. Anheier HK. Nonprofit organizations: Theory, management, policy. 2nd ed. London: Routledge; 2014. 455 p.
2. Arias F. El proyecto de investigación. Caracas: Editorial Episteme; 2012.
3. Asamblea Nacional Constituyente (VE). Ley de Protección de las Pensiones de Seguridad Social. Gaceta Oficial Extraordinaria N° 6.806; 2024 mayo 8 [citado 2025 may 25]. Disponible en: <https://www.asambleanacional.gob.ve>
4. Balestrini M. Cómo se elabora el proyecto de investigación. Caracas: BL Consultores; 2007.
5. Bird RM, Zolt EM. Taxation and inequality in the 21st century. *UCLA Law Rev.* 2014;62(2):189–255. Disponible en: <https://www.uclalawreview.org>
6. Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL). Panorama fiscal de América Latina y el Caribe 2021. Santiago: CEPAL; 2021 [citado 2025 may 25]. Disponible en: <https://www.cepal.org/es>

7. 7. Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL). Panorama social de América Latina 2021. Santiago: CEPAL; 2021 [citado 2025 may 25]. Disponible en: <https://www.cepal.org/es/publicaciones/47678>
8. 8. Constitución de la República Bolivariana de Venezuela. Caracas: Asamblea Nacional Constituyente; 1999 [citado 2025 may 25]. Disponible en: <https://www.asambleanacional.gob.ve/constitucion>
9. 9. Hernández R, Fernández C, Baptista P. Metodología de la investigación. 6ª ed. México: McGraw-Hill; 2014.
10. 10. Mesa-Lago C. Reformas de los sistemas de pensiones en América Latina: Balance y perspectivas. Rev CEPAL. 2022 ;( 137):23–45.
11. 11. Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE). Fiscalidad y desarrollo: Buenas prácticas en organizaciones sin fines de lucro. París: OCDE; 2022 [citado 2025 may 25]. Disponible en: <https://www.oecd.org>
12. 12. Organización Internacional del Trabajo (OIT). World Social Protection Report 2023–25: Universal Social Protection to Ensure Dignity for All. Ginebra: OIT; 2023 [citado 2025 may 25]. Disponible en: <https://www.ilo.org>
13. 13. Salamon LM. The resilient sector revisited: The new challenge to nonprofit America. 2nd ed. Washington, D.C.: Brookings Institution Press; 2020.